



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AUSEJO DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
1 Gastos de personal 23.900,00	1 Impuestos directos 20.362,72
2 Gastos en bienes corrientes y servicios 29.872,72	2 Impuestos indirectos1.000,00
3 Gastos financieros 0,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos ... 510,00
4 Transferencias corrientes 0,00	4 Transferencias corrientes 17.000,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos .. 0,00	5 Ingresos patrimoniales4.900,00
6 Inversiones reales 10.000,00	6 Enajenación de inversiones reales 0,00
7 Transferencias de capital 0,00	7 Transferencias de capital 20.000,00
8 Activos financieros 0,00	8 Activos financieros 0,00
9 Pasivos financieros 0,00	9 Pasivos financieros 0,00
Total presupuesto 63.772,72	Total presupuesto 63.772,72

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Las Aldehuelas:

A) Funcionario de Carrera número de plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones.

B) Personal Laboral Fijo número plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

C) Personal Laboral Eventual número plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: número de plazas.

Total Personal Laboral: número de plazas.

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas.

BOPSO- 143-22122021



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ausejo de la Sierra a, 21 de noviembre de 2021.–La Alcaldesa, Begoña Ligos Del Río. 2483

BOPSO- 143-22122021